

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- Nº5 3 9 / U 5

Salta, 16 DIC 2005, Expediente Nº 12.137/05

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. María Emilia FAMA L.U. Nº 608.899 y Daniela GIACONE L.U. Nº 608.909, alumnas de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- Nº 354/02), solicitan aprobación del tema de tesis, como así también de la Directora y la Co-Directora que guiarán el trabajo; y,

## CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución -CD- Nº 106/05.

Que las Profesionales propuestas como Directora y Co-Directora de Tesis, manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el Trabajo de Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación de la Directora y la Co-Directora propuestas.

## POR ELLO:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema del Trabajo de Tesis de la Srtas. María Emilia FAMA L.U. Nº 608.899 y Daniela GIACONE L.U. Nº 608.909 alumnas de la Carrera de Nutrición ( Proyecto de Articulación Resolución -CS- Nº 354/02 ), el siguiente: " Evaluación del estado nutricional de pacientes infectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)".

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Monica COUCEIRO de CADENA y Co-Directora Méd. Alicia DEL FRADE, para guiar el trabajo citado en el Art. 1°.

ARTICULO 3°.-. Dejar aclarado que: "Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto".

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumnos y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

Orp ATM MAJ

SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO

Facultad de Ciencias de la Salud